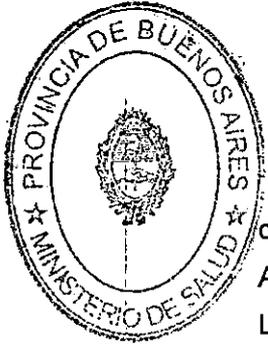




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

604

LA PLATA, **30 MAYO 2016**



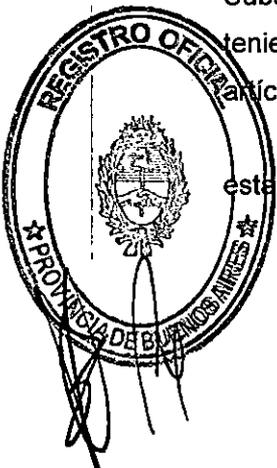
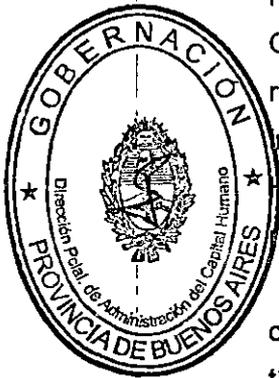
VISTO el expediente N° 2900-23027/16, del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 22 de febrero de 2016, la designación como Directora Asociada del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Silvia Liliana RODONI, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1079/08, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dejar establecido que la agente precitada retomará su cargo de revista como Odontóloga de Hospital "B" – Especialidad: Odontopediatría en el establecimiento citado en el exordio del presente, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17° del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que asimismo se solicitó se designe, a partir del 22 de febrero de 2016, como Directora Asociada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Amelia Patricia SANCARI, teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la designación gestionada por el presente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios;



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Que la presente designación se propicia a partir del 22 de febrero de 2016, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que por otra parte resulta necesario dejar establecido que Amelia Patricia SANCARI reserva el cargo que posee como Odontóloga Agregado – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

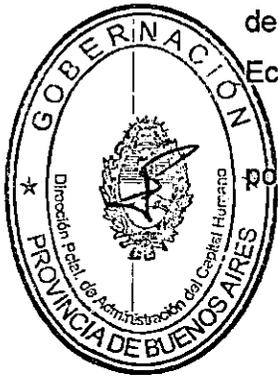
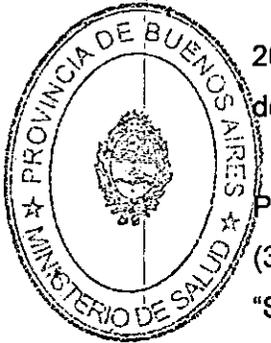
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

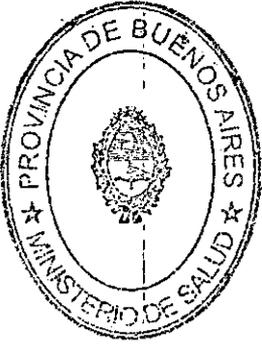
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de febrero de 2016, la designación como Directora Asociada del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Silvia Liliana RODONI (D.N.I. 11.614.252 - Clase 1954 – Legajo de Contaduría 326.218), cargo para el cual fuera designada mediante el artículo 1° del Decreto N° 1079/08.



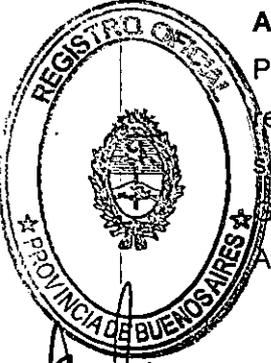
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la profesional que se menciona en el artículo precedente, retoma el cargo que posee como Odontólogo de Hospital “B” – Especialidad: Odontopediatría en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

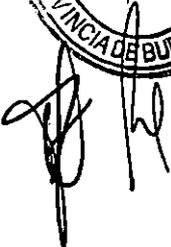


ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 22 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Amelia Patricia SANCARI (D.N.I. 13.613.414 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 314.649).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la designación concretada por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y ampliatorios.



ARTÍCULO 5°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, Amelia Patricia SANCARI (D.N.I. 13.613.414 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 314.649), reserva el cargo que posee como Odontóloga Agregado – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Bonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de

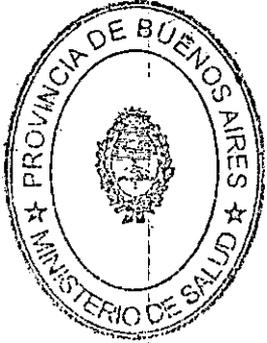




Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

dicho nosocomio, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0062 – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

604

[Signature]
Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

